



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 278.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LAS ABOGADAS MÓNICA ADDARIO Y CECILIA CUEVAS, FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 18 AL 21 DE ABRIL DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “VIII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR (GIN)”.

Asunción, 29 de marzo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DIE/N° 59/17 del 27 de marzo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarias de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 18 al 21 de abril del año en curso, con el fin de participar de la “VIII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN)”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de las Abogadas **Mónica Addario** y **Cecilia Cuevas**, funcionarias de la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 18 al 21 de abril del año en curso, con el fin de participar de la “VIII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____